



Radicación relacionada: 1-2020-025763

CTCP

Bogota D.C, 7 de diciembre de 2020

RODRIGO ESTUPIÑAN GAITAN
roesga42@hotmail.com; emolina@mincit.gov.co

Asunto : Consulta 2020-1020

Saludo:

Por este medio, remitimos la respuesta a la consulta 2020-0861, la cual se adjunta.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.

Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,

Jesús María Peña Bermúdez
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

Copia:
CopiaExt:

Folios: 1
Anexo:
Nombre anexos: 2020-0861 aplicación de las NIA.pdf

Revisó: EDGAR HERNANDO MOLINA BARAHONA CONT